

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación 2010, procediéndose a publicar el documento resumen de dichas bases:

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid presenta resumen de las bases de convocatoria para proyectos de Cooperación al Desarrollo, Hermanamientos y Vacaciones en Paz 2010.

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid destinará anualmente el 1 por 100 de su presupuesto corriente con destino a la Cooperación para el Desarrollo, gestionado a través de las ONGs, otras cantidades específicas para “Vacaciones en Paz”, hermanamientos y cooperación técnica municipal, y el 0,1 por 100 del presupuesto corriente a emergencias en países desfavorecidos.

Las bases quedan referidas en cuanto a tipo y cantidad a lo siguiente:

Por acuerdo plenario, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid repartirá la parte correspondiente del gasto del presupuesto municipal para cooperación al desarrollo de la siguiente manera:

- a) Proyectos presentados por ONGs de desarrollo:
 - a.1) Proyectos anuales.
 - a.2) Proyectos plurianuales.
- b) Proyectos desarrollados en la zona de la Alianza Madrid-Madriz y/o Rivas-Nicaragua, desde la cooperación directa municipal o a través de ONGs, mediante convenios específicos.

A tales proyectos (a y b) se destinarán hasta 405.970 euros.

- c) Cooperación directa a través de los hermanamientos que tiene suscritos el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. A tales proyectos se destinarán hasta 30.000 euros.

Dichos hermanamientos son:

- Daira de Tichla: Sahara Occidental.
- Yenin: Palestina.
- Batabanó: La Habana (Cuba).
- Rivas: Nicaragua.

- d) Proyectos de “Vacaciones en Paz”. A tales proyectos se destinarán hasta 23.000 euros.

Sectores de actuación

1. Proyectos de desarrollo productivo tendentes a fomentar la soberanía alimentaria.
2. Proyectos de desarrollo educativo y formativo público y/o cooperativo local.
3. Proyectos de desarrollo sanitario y protección de la salud.
4. Proyectos de desarrollo y/o defensa de los derechos humanos, fortalecimiento de la democracia y promoción de la sociedad civil.
5. Proyectos que fomenten la solidaridad entre poblaciones hermanadas con Rivas y que se desarrollen en el municipio Rivas-Vaciamadrid dentro del programa de acogida a niñas/os y adolescentes denominado “Vacaciones en Paz”.

Áreas geográficas

Exclusivamente, las áreas en las que la cooperación para el desarrollo de Rivas-Vaciamadrid ha concentrado tradicionalmente sus acciones y posee, por tanto, una mayor experiencia e impacto y que se detallan a continuación:

- Guatemala, El Salvador y Nicaragua (Departamentos de Rivas y Madriz).
- Bolivia, Colombia y Perú.
- Caribe, especialmente Cuba.
- Sahara y sus campos de refugiados.
- Palestina y sus campos de refugiados.
- Burkina Faso y Etiopía.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir de la publicación de este resumen de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Publicidad completa de las bases

En el tablón de anuncios municipal, en la web municipal y en la Concejalía de Cooperación se publican las bases completas y los formularios considerados como anexos 1, 2, 3 y 4.

Lugar de presentación de instancias y proyectos

Registro General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y aquellos contemplados por Ley, dentro del plazo especificado.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/4.634/10)